



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



OFICINA JURIDICA

DECRETO No. **0130**
DEL **06 JUN 2017**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SIBUNDOY PUTUMAYO PARA SALIR DEL PAIS .

La GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio sin número de fecha 5 de junio de 2017, recepcionado en esta Administración Departamental con radicado 3370 del 6 de junio de 2017, el Alcalde del Municipio de Sibundoy Putumayo, Doctor **MARIO FERNANDO ERAZO LUNA** solicita autorización para salir del país por el termino de siete (7) días para atender una invitación de la Federación Colombiana de Municipios, para asistir a la Misión Técnica académica Miami, que se desarrollará del 11 al 16 de junio de 2017, siendo el tema de la misión Asistir a la XIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES.

Que el inciso 1 del artículo 112 de la ley 136 de 1996 prescribe:

ARTÍCULO 112. PERMISO AL ALCALDE. El alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior (...)

Por su parte el artículo 7 de la ley 174 de 1994 dispone:

"3. En caso de no hallarse en sesiones el Concejo Municipal, le corresponderá al Gobernador conceder la autorización de salida del país."

Que el artículo 113 de la ley 136 de 1994 contempla:

"ARTICULO 113. DURACIÓN DE COMISIONES. Las comisiones dentro del país no podrán tener duración superior a cinco (5) días. Las comisiones fuera del país no podrán ser superiores a diez (10) días, prorrogables, previa justificación por un lapso no superior al mismo."

En mérito de lo expuesto, este despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder permiso al alcalde del Municipio de Sibundoy Doctor **MARIO FERNANDO ERAZO LUNA**, para salir del país para asistir a la a la Misión Técnica





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



OFICINA JURIDICA

DECRETO No. **0130**
DEL **06 JUN 2017**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SIBUNDOY PUTUMAYO PARA SALIR DEL PAIS .

académica Miami, por el termino de siete (7) días calendarios, contados a partir del 10 de junio de 2017, conforme a la parte motiva de este acto administrativo.

"ARTICULO SEGUNDO: solicitar al citado funcionario dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 106 inciso 2, y 114 de la ley 136 de 1994, designado a uno de los secretarios de su despacho, como alcalde encargado mientras dure su ausencia.

ARTICULO TERCERA: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma a los **06 JUN 2017**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Sandra Patricia Calderón
Gobernadora del Departamento del Putumayo

Proyecto PJ: Sandra Patricia Calderón S. P.E. O.J.D. 
Ximena Paola Remolina Castellanos Jefe Oficina Jurídica Departamental 

